



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



## BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO

### TÍTULO DÉCIMO OCTAVO COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS

#### Capítulo I Competencia

#### **Autoridades**

Artículo 170.- Las autoridades responsables de la aplicación de este Bando son:

#### **I. Para conocer y autorizar las medidas de control:**

- a) El Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, elementos de policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y elementos de la Dirección de Protección Civil;
- b) Los Inspectores del Ayuntamiento;
- c) El Juez Comunitario; y
- d) El Oficial Calificador.